



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 200 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador,

06 NOV. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-013133-001, que contiene la Nota Informativa N°971-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 18.07.19 y el Proveído N° 006-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 03.10.19, de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y el Proveído N° 167-2019-OPP-HEVES recepcionado el 10.09.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, establece que: *"La donación de sangre humana, es un acto voluntario y gratuito, realizado con fines terapéuticos o de investigación científica. Queda prohibido el lucro con la sangre humana"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA de fecha 22.03.18, se aprobó la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, que tiene por objetivos: (i) Estandarizar el procedimiento para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes; (ii) Establecer las condiciones y requerimientos para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes; y (iii) Establecer el formato de selección del postulante a donante de sangre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA de fecha 17.07.18, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018 – 2021, que tiene por objetivo general promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados, a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad;

Que, mediante la Nota Informativa N°971-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 18.07.19 y el Proveído N° 006-2019-UPSADYT-HEVES de fecha 03.10.19, la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento remite la propuesta de PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo general el promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados a fin de obtener hemocomponentes con calidad y seguridad;

Que, asimismo, mediante Proveído N° 167-2019-OPP-HEVES recepcionado el 10.09.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR en atención al Informe N° 072-2019-AP-OPP-HEVES recepcionado el 09.09.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA de fecha 22.03.18, que aprobó la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes; la Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA de fecha 17.07.18, que aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018 – 2021; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:



L. Hernández H.

Artículo Primero.-Aprobar el PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, por las consideraciones expuestas, el cual consta de quince (15) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR



Hospital de Emergencias VILLA EL SALVADOR



PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE

2019

Elaborado por: MC. Luis Palma García	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

Fecha: Julio 2019	Código:	Página 1 de 15
-------------------	---------	----------------



INDICE

I.	ANTECEDENTES:	3
II.	JUSTIFICACIÓN	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	AMBITO DE APLICACION	5
V.	OBJETIVOS	6
VI.	METAS	6
VII.	ESTRATEGIAS	7
VIII.	ACTIVIDADES	7
IX.	RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS:	9
	CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS Y CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN:	11
XI.	RELACIÓN DE MOBILIARIOS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA CAMPAÑA DE DONACIÓN VOLUNTARIA:	
XII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y COLECTAS RESPECTIVAS	13
XIII.	REFERENCIAS	14





I. ANTECEDENTES:

La donación Voluntaria de sangre se refiere a la práctica de donación proveniente de donadores exclusivamente voluntarios los cuales solidariamente, sin presiones ni remuneración alguna de por medio brindan su sangre a las instituciones de salud para que estas la dispongan y salven vidas humanas, así mismo por otro lado existe la donación por reposición en la que básicamente un familiar, amigo o conocido atiende una petición de donación de sangre, a favor de alguna persona o paciente encontrándose por lo tanto bajo presión de efectivizarla y en otros casos a cambio de algún favor económico, por lo que estos donantes muchas veces ocultan información sobre su verdadero estado de salud, lo que aumenta la probabilidad de transmitir enfermedades por transfusión.

Actualmente los Bancos de Sangre en el Perú cuentan con una provisión de hemocomponentes (concentrado de hematíes , plasma fresco congelado, concentrado de plaquetas y crioprecipitado) mayoritariamente proveniente de donantes por reposición lo que dificulta la obtención de hemocomponentes de mayor calidad.

Uno de los mayores obstáculos a la donación voluntaria es la creencia de que esta es dañina para la salud, los elementos que más inciden en la reacción negativa son algunos mitos y la idea equivocada de que donar hace adelgazar, engordar o que puede ser peligrosa como por ejemplo infectarse del virus del VIH y de otros patógenos, sin ningún sustento científico que los respalde, todo esto en relación a la poca educación brindada sobre estos aspectos, como también factores ideológicos y/o religiosos.

Frente a esta situación es imprescindible realzar la promoción de la donación voluntaria de sangre en la población teniendo como intermediarios a instituciones públicas y privadas que se identifiquen con esta noble causa.



Fecha: Julio 2019	Código:	Página 3 de 15
-------------------	---------	----------------



II. JUSTIFICACIÓN

Limitada provisión de hemocomponentes de donantes voluntarios en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador proveniente de donantes voluntarios.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones
- Ley N° 26454, que declara de orden público y de interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 03-95-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454, que declara de orden público y de interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-SA.
- Decreto Supremo N° 08-2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y 032-2017-SA
- Resolución Ministerial N° 283-99-SA/DM, que establece las Normas de Procedimientos para el Control, Medidas de Seguridad y Sanciones en Relación a la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre Humana.
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA que aprobó los Documentos técnico Normativos del "Sistema de Gestión de la calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS)", de Enero del 2004.
- Resolución Ministerial N°1191-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°011-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria: Requisitos mínimos para la Obtención de la Autorización Sanitaria de Funcionamientos de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre".



Fecha: Julio 2019	Código:	Página 4 de 15
-------------------	---------	----------------



- Resolución Ministerial N° 468-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 040-MINSA/ DGSP V.02 "Directiva Sanitaria para la Suscripción de Convenios Interinstitucionales entre Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre Tipo I y Tipo II"
- Resolución Ministerial N° 861-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 067-MINSA/DGSP. V.01 "Directiva Sanitaria para el Uso y Control del Sello Nacional de Calidad de Sangre"
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba la " Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprobó la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, modificada por Resolución Ministerial N° 440-2018/MINSA
- Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico: Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018-2021



IV. AMBITO DE APLICACION

El presente Plan es de aplicación en el Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y en Instituciones públicas y/o privadas a nivel local, regional y nacional.



Fecha: Julio 2019	Código:	Página 5 de 15
-------------------	---------	----------------



V. OBJETIVOS

General:

Promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados a fin de obtener hemocomponentes con calidad y seguridad.

Específicos:

- Resolver dudas e inquietudes en la población relacionadas con el proceso de donación de sangre.
- Incrementar el porcentaje de unidades de sangre provenientes de donantes voluntarios mejorando de esta manera la calidad de hemocomponentes producidos.

HEVES

VI. METAS

- Efectivizar 12 charlas de sensibilización extra/Intra Institucionales
- Contar con la participación de medios televisivos y/o radiales en al menos 03 eventos de Promoción de la donación voluntaria de sangre.
- Efectivizar 06 campañas de donación voluntaria de sangre extra/Intra Institucionales en el presente año.
- Lograr una captación de al menos 25 unidades de sangre por campaña
- Elaborar una base de registro de donantes voluntarios repetitivos, que nos permitan contar con los mismos en la provisión de unidades de sangre y de plaquetas obtenidas por aféresis.



Fecha: Julio 2019	Código:	Página 6 de 15
-------------------	---------	----------------



VII. ESTRATEGIAS

- Actividades de coordinación, difusión y promoción de la donación voluntaria de sangre en Instituciones Públicas y Privadas como lo son Universidades, Institutos, centros de culto y otras organizaciones.
- Atención al donante voluntario de sangre reportándole los resultados de sus pruebas de laboratorio pre y post donación, así como también resolviendo sus dudas e inquietudes relacionadas con el proceso de donación de sangre.
- Comprometer y motivar al personal de salud del Hospital de Emergencia de Villa El Salvador, sobre la importancia del trabajo en conjunto para alcanzar las metas propuestas y mejorar la provisión de hemocomponentes en base a las donaciones voluntarias.

HEVES

VIII. ACTIVIDADES

- Coordinación estratégica con Instituciones de educación Superior públicos y privados para las facilidades y el apoyo en la realización de campañas de promoción y donación voluntaria de sangre en sus Instalaciones.
- Coordinación estratégica con otras Instituciones Religiosas en la realización de campañas de promoción y donación voluntaria de sangre.
- Coordinación estratégica con Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones que promueven la donación voluntaria de sangre, para sumar esfuerzos y mejorar los resultados esperados.
- Coordinación con medios televisivos y/o radiales nacionales para el apoyo respectivo en la difusión y cobertura de los eventos de promoción y donación voluntaria.



Fecha: Julio 2019	Código:	Página 7 de 15
-------------------	---------	----------------



- 12 charlas de sensibilización dirigido a estudiantes y trabajadores de Centros de Educación Superior Públicos y Privados, asistentes de centros de culto y/o trabajadores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, antes o durante las colectas respectivas.
- 06 eventos con Colectas de unidades de sangre con la participación de estudiantes y trabajadores de Centros de Educación Superior Públicos y Privados, asistentes de centros de culto y/o trabajadores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
- Envío vía E-mail de avisos publicitarios y de fomento de la donación voluntaria de sangre a los donantes voluntarios que se tengan registrados en el sistema.
- Impresión de dípticos y afiches en cantidad suficiente, como ayuda visual para el fomento de la donación voluntaria de sangre.
- Elaboración de cartas de agradecimiento y resultados de tamizaje al 100% de los donantes voluntarios.
- Elaboración de cartas de agradecimiento especiales emitidas por la Dirección General para los donantes de sangre con mayor número de donaciones voluntarias repetitivas.
- Elaboración de cartas de agradecimiento especiales emitidas por la Dirección General del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador para el personal de Instituciones colaboradoras que se identificaron con esta noble causa.



Fecha: Julio 2019	Código:	Página 8 de 15
-------------------	---------	----------------



IX. RESPONSABILIDADES

- Dirección General
- Jefe de la UPSS de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Jefe del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre
- Personal Tecnólogo Médico Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre

X. LISTADO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTOS PARA CAMPAÑAS DE COLECTA DE SANGRE.

Recursos humanos

- Médico Patólogo Clínico
- Tecnólogos Médicos
- Técnico en laboratorio
- Asistente social
- Digitador
- Comunicador
- Personal de servicios generales.
- Promotores voluntarios.
- Chofer
- Operador para labores múltiples

HEVES

Recursos materiales requeridos para campañas en espacios abiertos con la utilización de carpas

- Carpas 9 x 4 m
- Unidades móviles para hemodonación.
- Unidades móviles para transporte de hemocomponentes.
- Sillas apilables
- Mesas o escritorios
- Camillas





Insumos necesarios para la colecta de sangre

- Caja transportadora de unidades de sangre
- Tubos al vacío sin anticoagulante 5ml
- Tubos al vacío con anticoagulante (EDTA) 3ml
- Frasco de capilares heparinizados
- Tabla milimetrada – microhematocrito
- Placas de vidrio para procesar grupo sanguíneo y factor Rh
- Reactivos para determinar grupo sanguíneo y factor Rh
- Plastilina
- Lancetas
- Descartadores de agujas
- Tambores con algodón
- Ligaduras
- Rollos de esparadrapo
- Bolsas colectoras de sangre cuádruples
- Guantes descartables N° 7
- Campos y sabanas
- Gradilla para tubos

MOBILIARIOS Y EQUIPOS:

- Hemoglobinómetro
- Hemobasculas
- Centrifuga de micro-hematocrito y/o hemoglobinómetros.
- Estabilizador de corriente para centrifuga
- Equipo de sonido (promoción)
- Tensiómetro mercurio
- Estetoscopio
- Balanza de pie
- Tallimetro



Fecha: Julio 2019	Código:	Página 10 de 15
-------------------	---------	-----------------



BOTIQUÍN PARA EL DONANTE:

- NaCl al 0.09%3 frascos
- Equipo de venoclisis3 unidades
- Abocath N° 18..... 3 unidades
- Abocath N° 20.....3 unidades

REFRIGERIO DEL DONANTE:

- Refrigerios para donantes
- Servilletas
- Vasitos descartables

PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA:

- Disfraz de gota grande
- Banner sobre donación voluntaria
- Afiches y dípticos
- Gigantografías.

HEVES



XI. CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS Y CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN:

- Se realizarán mensualmente.

Fecha: Julio 2019	Código:	Página 11 de 15
-------------------	---------	-----------------



Costo aproximado del Plan de Campaña de Donación Voluntaria de Sangre

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (soles)	TOTAL
Polos Impresos para donantes Tela: algodón 20/1 Talla: L Modelo: Según diseño (manga corta) Color: Blanco con franja roja Estampado: Según diseño	200	22.00	4400.00
Polos Impresos para donantes Tela: algodón 20/1 Talla: XL Modelo: Según diseño (manga corta) Color: Blanco con franja roja Estampado: Según diseño	50	25.00	1100.00
Frugos 235 ml	500	1.00	500.00
Servicio de impresión y diseño	2	120.00	240.00
Galletas	500	0.80	400.00
Vasos acrílico	500	0.30	150.00
Termo transportador de bolsas de sangre	01	11000.00	11000.00
Hemoglobinómetro	02	3000.00	6000.00
Microcubetas	600		3600.00
Muñeco de difusión	01	250	250
Almuerzo para personal de salud	60	10.00	600.00
TOTAL			S/.28 240.00





XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y COLECTAS DE UNIDADES DE SANGRE

EVENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Promoción de la donación voluntaria									X	X	X	X
Campañas con colectas de unidades de sangre									X	X	X	X





XIII. REFERENCIAS

Sistema de Gestión del PRONAHEBAS.

- NORMA TÉCNICA N° 011 - MINSA / DGSP - V.01
- NORMA TÉCNICA N° 012 - MINSA / DGSP - V.01
- NORMA TÉCNICA N° 013 - MINSA / DGSP - V.01
- NORMA TÉCNICA N° 014 - MINSA / DGSP - V.01

HEVES

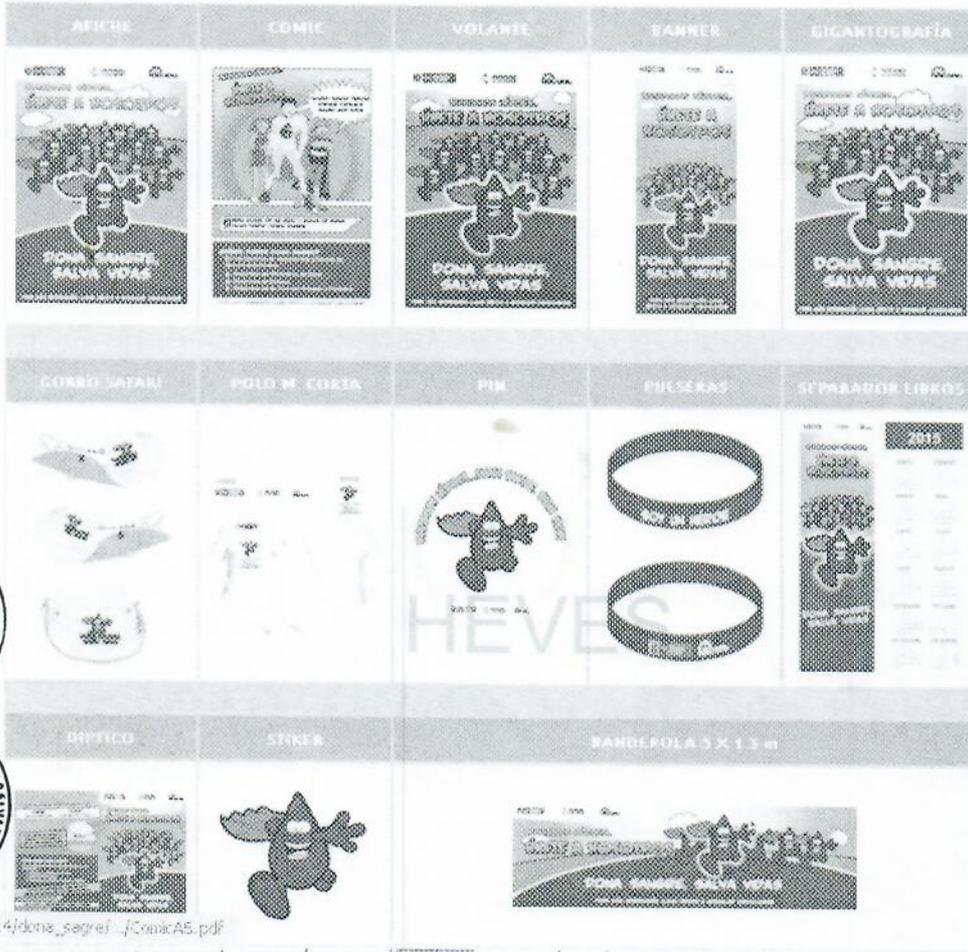


Fecha: Julio 2019	Código:	Página 14 de 15
-------------------	---------	-----------------



Materiales comunicacionales oficiales

<http://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2010/donasangre/index.asp?op=7>



014/dona_segref.../ComicA5.pdf



Fecha: Julio 2019

Código:

Página 15 de 15